Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 22 AGO 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ – E-59503/24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 51/24-RAF 109, por la adquisición de dos (2) discos duros, destinados a la Secretaria de Derechos Humanos e Igualdad, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la Resolución Ss.A. y G.M. N° 08/2024, se autorizo el llamado a Contratación Directa N° 51/24-RAF 109.

Que se recibieron cotizaciones de los proveedores, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 67.898,00) y RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL CON 00/100 ($ 107.000,00).

Que vista y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 51/24-RAF 109, se sugiere preadjudicar a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, el renglón uno (1) por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 67.898,00), resultando ser conveniente por ajustarse a lo solicitado por el área en orden 35, y por no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través con Fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta precedente dictar el presente acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por adjudicación simple.

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y N° 01/24, la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decreto Provincial N° 3291/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 51/24-RAF 109 por Adjudicación Simple a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7", por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 67.898,00), referente a la adquisición de dos (2) discos duros, destinados a la Secretaria de Derechos Humanos e Igualdad, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 014MBC U.G.C. MBC014, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D.H. e I. N° 19 /24

MBCyJ
AL

Dra. Sonia SPLAUSKY
Secretaria Derechos Humanos e Igualdad
M.B.C.J.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.